



Cabilos ordi...
 naxis...
 D. Alvaro...
 D. Llanura...
 D. Celestino...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...

Recuerdo en la Sala Capitular hoy dia ocho de
 octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco por D. de
 Ayuntamiento y que se leiten al Marqués, tratamos y
 acordamos lo siguiente
 Se acordó dar principio al juicio de expensas en
 este mismo día supuesto que ya estaban abicados los
 por los comprendidos en el presente tanto con las
 anticipaciones

Se hizo presente por el Sr. Presidente un oficio
 del Comandante de Armas de esta villa D. Eusebio
 Zamora en el que manifiesta que teniendo noticia de
 el armamento de la M. N. de la misma estaba en
 una habitación de la Sala Capitular esta la de
 guarnición de S. M. y cuya habitación no he
 ra de toda seguridad, y que según las circunstancias
 actuales de la Nación podria suspender a esta vi
 lla los vecinos de otros pueblos comarcanos de mal vivir
 y suspender la habitación en donde se custodia el
 referido armamento, por cuya razón la participa
 va a esta Municipalidad como se había hecho al
 Sr. Com. General;

En vista se acordó se distribuya otro arma
 miento entre personas de conocida honestad de este
 vecindario y que permanezcan en esta villa sin
 hacer salidas de contrario a los pueblos comarcanos

